



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP****RESOLUCIÓN NÚMERO 1570 DEL
(16 DIC 2014)***Por la cual se efectúa un nombramiento en Período de Prueba***LA DIRECTORA GENERAL**En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007 y el Decreto-ley 169 de 2008.

Que el Decreto-ley 168 de 2008 regula los fundamentos, objetivos y principios del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, determina las clases de nombramiento para la provisión de empleos en la Unidad, contemplando el nombramiento en periodo de prueba para las personas seleccionadas por concurso abierto y por un término de seis (6) meses a partir de la terminación de la etapa de inducción para el ejercicio del empleo.

Que el Decreto 5022 del 28 de diciembre de 2009, creó la planta de personal de la Unidad que fue objeto de concurso abierto de méritos mediante la Convocatoria 130 de 2011 adelantada por la CNSC, cuyo desarrollo permitió la conformación de la lista de elegibles para la provisión de los respectivos empleos de carrera administrativa.

Que el Decreto 0575 del 22 de marzo de 2013, determina la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que mediante Resolución 0252 del 26 de febrero de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles para proveer Tres (3) vacantes del empleo señalado con el No 201769, ofertado en el Grupo I de la Convocatoria No. 130 de 2011, correspondiente al cargo de Profesional Especializado 2028-23 de la Subdirección Jurídica de Parafiscales de la Dirección Jurídica.

Que Mediante Resolución 465 del 19 de marzo de 2014, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP nombró en periodo de prueba al doctor **FREDY AGUILAR SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.652.838, quien ocupó el tercer lugar en la mencionada lista; tomando posesión el día 7 de abril de 2014.

Que mediante radicado No. 2014722226007-2 del 4 de agosto de 2014, el doctor **FREDY AGUILAR SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.652.838, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado 2028-23, que desempeñaba en periodo de prueba.

Que Mediante Resolución 1205 del 8 de agosto de 2014, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP aceptó la renuncia presentada por el doctor **FREDY AGUILAR SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.652.838, al cargo de Profesional Especializado 2028-23.

Que el doctor **JOSE RUBEN PERDOMO CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.182.574, ocupó el quinto lugar de la lista de elegibles conformada para proveer el empleo señalado con el No 201769, ofertado en el Grupo I de la Convocatoria No.130 de 2011, correspondiente a un cargo de Profesional Especializado 2028-23 y en consecuencia la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, procedió a nombrarlo en periodo de prueba.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Período de Prueba"

Que mediante radicado No. 2014-990-343944-2 del 12 de noviembre de 2014, el doctor **JOSE RUBEN PERDOMO CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.182.574, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado 2028-23, que desempeñaba en periodo de prueba.

Que Mediante Resolución 1505 del 27 de noviembre de 2014, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP aceptó la renuncia presentada por el doctor **JOSE RUBEN PERDOMO CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.182.574, al cargo de Profesional Especializado 2028-23.

Que el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que con las listas de elegibles y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso.

Que la doctora **BERENICE CORTÉS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.015.352, ocupa el sexto lugar de la lista de elegibles conformada para proveer el empleo señalado con el No 201769, ofertado en el Grupo I de la Convocatoria No.130 de 2011, correspondiente a un cargo de Profesional Especializado 2028-23 y en consecuencia la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, procede a nombrarla en período de prueba.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 114 del 02 de enero de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba a la doctora **BERENICE CORTÉS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.015.352, en el cargo de Profesional Especializado 2028 23 de la Planta Global, distribuido en la Subdirección Jurídica de Parafiscales de la Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Parágrafo. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 114 del 02 de enero de 2014, de conformidad con la información suministrada por la Subdirección Financiera de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Artículo 2. Ubicar a la doctora **BERENICE CORTÉS RINCÓN**, en la Subdirección Jurídica de Parafiscales de la Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Artículo 3. El período de prueba a que se refiere la presente resolución, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de culminación de la etapa de inducción. Al finalizar el periodo de prueba será evaluado el desempeño de la doctora **BERENICE CORTÉS RINCÓN** por su jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, en caso contrario, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 16 DIC 2014
Dada en Bogotá, D.C., a los _____


MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO
Directora General

